

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 56

Fecha: 1 de junio de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2012-00141	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bercelia Josefa Domínguez Clemen	E.S.E. San Blas de Morroa	31/05/2017	Auto	Principal No 3	Se fijan las agencias en derecho
2.	2014-00114	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Humberto García Menco	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	31/05/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
3.	2014-00147	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Anselmo de Jesús Lambraño Villadiego	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	31/05/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
4.	2014-00152	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduardo Alfonso Barrios Montes	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	31/05/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
5.	2014-00182	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Joaquín Casas Ortega	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	31/05/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho

6.	2014-00194	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Isolina Esther Rodriguez Carmona	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	31/05/2017	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho
7.	2015-00152	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marco Tulio Taborda Hernández	Corporación Autónoma Regional de Sucre	31/05/2017	Auto	Principal	Se resuelve recurso de reposición. No se concede apelación. Se reconoce poder

Se publica hoy 1 de junio de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria